

*ORDEN de 21 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Gramática general y crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna*

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Gramática general y crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Alvar López.

Vocales: De designación automática: Don Rafael de Balbín Lucas, don Carlos Clavería Lizana y don Fernando González Ollé, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Oviedo y Murcia, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Rafael Benítez Claros, Catedrático de Universidad en situación de Super-numerario.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alberto Navarro González.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Antonio Llorente Maldonado de Guevara don Fernando Lázaro Carreter y don Tadeo Félix Monge Casao, Catedráticos de las Universidades de Granada, Salamanca y Santiago, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Moreno Báez, Catedrático de la Universidad de Santiago

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 21 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Filología francesa» (Lengua y Literatura) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 10) para la provisión, en propiedad de la cátedra de «Filología francesa» (Lengua y Literatura) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Federico Pérez Castro.

Vocales: De designación automática: Don Dámaso Alonso Fernández de las Redondas, don Martín de Riquer Morera y don Andrés Soria Ortega, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona y Granada, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Manuel Muñoz Cortés, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Fernández Galiano Fernández

Vocales suplentes: De designación automática: Don Alonso Zamora Vicente, don Alvaro Galmés de Fuentes y don José Luis Pensado Tomé, Catedráticos en situación de excedencia activa, el primero, y de las Universidades de Oviedo y Salamanca, los otros dos, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Carlos Clavería Lizana, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 22 de septiembre de 1966 por la que se agrega la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» (segunda cátedra) de la Universidad de Santiago a las de la misma denominación de las Universidades de Salamanca (segunda) y Sevilla (Cádiz, primera).*

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición por Orden de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de enero de 1965) la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» de la Fa-

cultad de Medicina de la Universidad de Salamanca (segunda); agregada la de la misma denominación de la Universidad de Sevilla (Cádiz, primera), por Orden de 2 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), y abierto nuevo plazo para la cátedra citada de la Universidad de Salamanca (segunda), por Orden de 27 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar a las citadas oposiciones la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Santiago (segunda).

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de Santiago por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1965.

3.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 15 de septiembre de 1966 figuren como admitidos a las oposiciones para las dos cátedras citadas de Salamanca y Sevilla (Cádiz), no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles como admitidos a las tres cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 28 de septiembre de 1966 por la que se dispone se repare la omisión del nombre del Presidente del Tribunal que se cita entre los designados para juzgar los ejercicios de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de septiembre en curso la Orden de 16 de este mismo mes por la que se nombran los Tribunales titulares y suplentes encargados de juzgar los ejercicios de oposición a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocada por Orden ministerial de 2 de julio último, y observándose la omisión del nombre del Presidente del Tribunal titular de Griego,

Este Ministerio ha dispuesto se subsane el error material de copia padecido, determinando que el nombramiento del Presidente del referido Tribunal titular de Griego se refiere a don Luis Ortiz Muñoz, Catedrático de dicha asignatura con destino en el Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de traslado entre Auxiliares sanitarias del Servicio Médico Escolar para cubrir una plaza vacante en Oviedo.*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Médico Escolar de 18 de diciembre de 1934, modificado en 18 de agosto de 1956 y 10 de mayo de 1958, y en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, supletoria conforme al artículo segundo, número tercero,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso de traslado entre Sanitarias del Servicio Médico Escolar la vacante que a continuación se relaciona en el Centro que se indica, dotada con el sueldo o gratificación anual de 54.720 pesetas.

Inspección Médico Escolar de Oviedo

2.º Podrán tomar parte en el concurso las Sanitarias en activo o en las situaciones enumeradas en el artículo 40 de la Ley de Funcionarios Civiles. Las excedentes voluntarias deberán tener cumplidos un año de permanencia en esta situación el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.º Las solicitantes harán constar el número de Registro que les fué asignado en su plantilla y el tiempo de servicios en activo, o computable a estos efectos, conforme al artículo 43 y siguientes de la Ley de Funcionarios Civiles. En caso de igualdad de años de servicios decidirá la fecha de ingreso en el Servicio, y de subsistir la igualdad, el mejor número de la oposición.

4.º Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se remitirán a la Dirección General de Enseñanza Primaria